



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Constitución de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la **“CONSULTORIA PARA LA VALIDACIÓN DE EJES PRODUCTIVOS Y DEFINICIÓN DE PERFILES DE INICIATIVAS DE FOMENTO PRODUCTIVO y/o EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LOS TERRITORIOS DE LA ARAUCANÍA”**.

RESOLUCION EXENTA Nº 2912 / 1

TEMUCO, 13 NOV. 2013

VISTOS:

- 1º. La Ley 20.641 del año 2012, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- 2º. La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 3º. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- 4º. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- 5ª. La Resolución Exenta Nº 2737 de fecha 24.10.2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas para la Licitación Pública: **“CONSULTORIA PARA LA VALIDACIÓN DE EJES PRODUCTIVOS Y DEFINICIÓN DE PERFILES DE INICIATIVAS DE FOMENTO PRODUCTIVO y/o EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LOS TERRITORIOS DE LA ARAUCANÍA”**.
- 6º. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7º. El Decreto Supremo Nº 247, del 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
- 8º. La Resolución Nº 1.600 de 2008 emitida por la Contraloría General de La República; y
- 9º. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 5º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases y llamó a licitación para la contratación de la consultoría: **“Consultoría Para la Validación de Ejes Productivos y Definición de Perfiles de Iniciativas de Fomento Productivo y/o Emprendimiento Innovador en los Territorios de La Araucanía”**.



2. Que, en el proceso de licitación se debe llevar a cabo la evaluación de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, la cual se efectuará a través de un análisis económico y técnico, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.
3. Que, en el Artículo 13, número 2 de las Bases Administrativas aprobadas por VISTOS N° 5, se establece que: “la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida mediante Resolución Exenta”. Además, agrega que estará integrada por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, quien a su vez será el Ministro de Fé, y dos profesionales de dicha División.
4. Que, en mérito de lo anterior, y siendo necesario constituir la Comisión Evaluadora, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido de que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

1° **CONSTITÚYASE la COMISIÓN EVALUADORA**, para llevar a cabo el proceso de evaluación de la Licitación Pública: “**Consultoría Para la Validación de Ejes Productivos y Definición de Perfiles de Iniciativas de Fomento Productivo y/o Emprendimiento Innovador en los Territorios de La Araucanía**”

2° **DESÍGNESE** a los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de la Comisión Evaluadora:

- Sr. Patricio Esparza González, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE
- Sr. Eduardo Correa Muñoz, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE;
- Sr. Rubén Mosnaim Soto, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.

3° **DESIGNESE** al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, como Ministro de Fe, dejándose constancia de su nombramiento en el Acta de Evaluación.

4° **NOTIFIQUESE** a los funcionarios designados, por la Oficina de Partes, a través de entrega de copia íntegra de ésta Resolución.

5° **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal de mercado público, www.mercadopublico.cl, una vez llevado a cabo el proceso de Evaluación y Adjudicación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/REG/IBA/AAT/CMP

Distribución:

División Administración y Finanzas – Proceso de Funcionamiento
División Planificación y Desarrollo Regional
Departamento Jurídico
Archivo

